

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54637 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 326/2010 Voluntario, de la deudora concursada Adagreed Hispania, S.L.U., con CIF N.º B-98099328, con domicilio en la calle Bélgica n.º2-2.º, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 30 de julio de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 30 de julio de 2012.- El Secretario judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180068184-1